



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION No.680014003020-2023-00342-00.

En atención a lo informado por la apoderada de la parte demandante en correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2023, se advierte a la misma que la notificación allí realizada se realizó de manera errada, pues la dirección física del presente Despacho no corresponde a la Calle 35 No. 11-50 oficina 257 Palacio de Justicia, lo correcto es la Cra. 12 No. 31-08 segundo piso, sede El Frente.

Así las cosas, se REQUIERE a la apoderada de la **COOPERATIVA DE APORTE Y CRÉDITO COOPMUTUAL** para que realice de manera correcta el trámite de notificación de los demandados **CARLOS MARIO OSORIO OSPINA** y **GILARDO DE JESÚS OSORIO BUILES** a la dirección de correo electrónico de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fb9821bf014c9e834094ed62d3e31abe78d2dfc527017f460cb33f17d4a3b1e**

Documento generado en 06/12/2023 11:45:17 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 207 del 06 de DICIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>